

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /² de noviembre de 1984.-

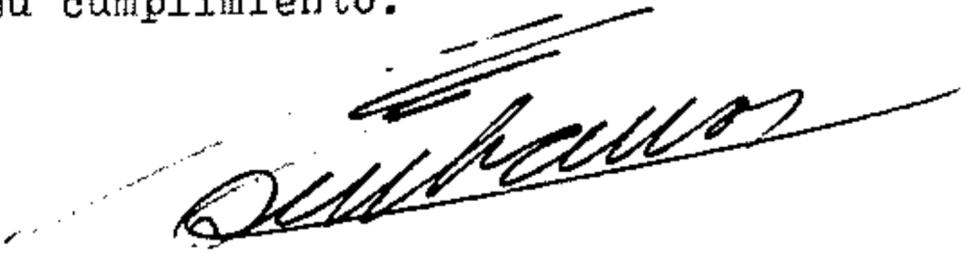
Visto este expediente N°2294/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la licitación privada N°414/84 a los efectos de lograr la provisión de materiales fotográficos con destino al Gabinete de Fotografía y Dibujo de la Morgue Judicial, y
Considerando:

Que por Resolución N°373 dictada por el Tribunal con fecha 15 de octubre pasado, se adjudicó a la firma "LICIBON S.R.L." los renglones Nos.1 (alternativa 2 de \$a. 599.-) y N° 4 - por menor precio.

Que ante el eventual vencimiento del plazo de las ofertas, se requirió de los oferentes la prórroga del mismo, presentándose la firma LICIBON SRL. con fecha 18 de marzo (Fs.62), por la que notifica que no prorroga el plazo de mantenimiento de su oferta respecto de los renglones preadjudicados por lo que,
SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto el apartado a) del Artíc. 1° de la Resolución N°373/84, por el que se adjudicó a la firma "LICIBON S.R.L." los renglones N° 1 (alternativa 2) y N° 4 y autorizar al Departamento de Compras para que proceda a realizar un nuevo llamado a licitación.

2°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, para su cumplimiento.


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION